



Alcaldía Municipal de Valle De Angeles

Departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Ciudad Turística

Telefax: 2766-2295

CONTRATO DE SERVICIOS

NOSOTROS: WILFREDO PONCE PONCE, Mayor de edad , con tarjeta de identidad número 0826-1971-00110 y actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ANGELES DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN** nombrado mediante Acto según acuerdo No. 24-209 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 13 de Diciembre del 2013 por el Tribunal Nacional Electoral, en este caso llamado **CONTRATANTE**, y el Sr. **JOSE LUIS SIVAJA MALDONADO** con número de identidad 0827-1979-00188, mayor de edad, Hondureño, con residencia en Las Cañadas esta jurisdicción; y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**. Ambas convienen en celebrar el presente contrato para la construcción de una Posta Policial en la Aldea Las Cañadas.

CONSIDERANDO: que es de interés de la Municipalidad de Valle de Ángeles velar por el mejoramiento de la seguridad de los ciudadanos del municipio. **POR TANTO**: la Municipalidad de Valle de Ángeles y el Contratista **JOSE LUIS SIVAJA MALDONADO** acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Trabajo requerido: La Municipalidad de Valle de Ángeles, requiere se La Construcción de una Posta Policial en la aldea Las Cañadas, la cual será construida de bloques, con losa de concreto, piso de cerámica, instalación de elécticas y de fontanería como la construcción de una fosa séptica el área de construcción es de 65.00 metros cuadrados. **CLAUSULA SEGUNDA: Tiempo de Ejecución**: El contratista se compromete a ejecutar el trabajo requerido en un periodo comprendido del cuatro (4) de Febrero al cuatro (4) de Mayo del año (2016) dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: Calidad de obra**: El contratista deberá desarrollar el trabajo descrito con buena disposición al usuario; conforme a la ruta y tiempo establecido. Procurara utilizar el personal necesario para dicho trabajo, así mismo se compromete darles a sus trabajadores las herramientas

adecuadas para realizar su actividad diaria (guantes, botas, overoles y demás que sean necesarios para su actividad). **CLAUSULA CUARTA: Supervisión:** El contratista estará sujeto a la supervisión de la Alcaldía Municipal. **CLAUSULA QUINTA: Monto del contrato:** el contratante pagara al contratista la cantidad ciento sesenta y dos mil quinientos cincuenta y dos lempiras con veinte centavos (Lps. L. 162,552.20) que se pagara según lo estipulado en este contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: Forma de Pago:** El contratante pagara al Contratista el quince por ciento (15%) por la cantidad de veinticuatro mil trecientos ochenta y dos lempiras con ochenta y tres centavos (Lps. 24,382.83); y el 42.50% cuando la obra tenga un avance del 50 % por la cantidad de sesenta y nueve mil ochenta y cuatro lempiras con sesenta y nueve centavos (Lps. 69,084.69) y el 42.50% restante al concluir la obra por la cantidad de sesenta y nueve mil ochenta y cuatro lempiras con sesenta y nueve centavos (Lps. 69,084.69). **CLAUSULA OCTAVA: El contratista:** Autoriza por este medio se le retenga el pago de sus honorarios Profesionales el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al 12.5%, según el Artículo 5 de la ley de Impuesto sobre la renta. **CLAUSULA NOVENA: Garantía de Cumplimiento:** para garantizar el cumplimiento del contrato, El contratista acuerda que se le retenga el 10% del pago por el cumplimiento de garantía del trabajo realizado por un plazo de quince días hábiles. **CLAUSULA DECIMA: Aceptación del contrato:** El contratante y el contratista manifiestan estar de acuerdo con cada una de las clausulas, términos y condiciones consignadas en el presente contrato, el cual después de leerlo íntegramente cada una de las partes y bien cumpliendo cada uno de sus contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo ratifican y aceptan.

Para constancia se firma el presente contrato en la Ciudad Turística de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán, a los tres días del mes febrero del año dos mil dieciséis.


WILFREDO PONCE PONCE.

Alcalde Municipal de Valle de Ángeles



Jose Luis SivaJa
JOSE LUIS SIVAJA MALDONADO.
Contratista

